

Expediente nº: 86/2020

Procedimiento: Contrato Menor de Obras con solicitud de ofertas para obras de apertura y limpieza de cunetas en Mata de Hoz

Fecha de iniciación: 19/08/2020

Núm.: 110/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Se pretende llevar a cabo con fondos propios, **Obras de apertura y limpieza de cunetas en Mata de Hoz**, la clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: 45233160.

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaria	22/08/2020
Invitaciones a participar	07/08/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: menor	
Objeto del contrato: obras de apertura y limpieza de cunetas en Mata de Hoz	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233160	
Valor estimado del contrato: 36.165,50 €	IVA: 7.594,76 €
Precio: 43.760,26 €	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de suficiencia de crédito de 23/08/2020, y visto el certificado de las ofertas presentadas, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad y la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

El concejo de Mata de Hoz, perteneciente al municipio de Valdeolea, posee un Centro BTT y de senderismo, referente del ciclo turismo y del conocimiento del medio natural y rural, el acceso a este centro enlaza con la carretera CA-280 que une la Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo.



Dada la proximidad con dicha estación, y al objeto de ampliar la oferta turística, cultural y de senderismo para aquellos y otros visitantes que quieran disfrutar de naturaleza en estado puro. Para ello se buscan iniciativas que permitan convertir el término municipal en un foco de atracción y se fomentan actividades de todo tipo.

Analizando toda la red viaria del término municipal, así como la red de caminos existente y considerando los recursos disponibles, se pretende realizar en las infraestructuras viarias diversas inversiones, la necesidad de realizar obras de mantenimiento y reparación en varios caminos es indiscutible.

A tal efecto se realizarán obras **de apertura y limpieza de cunetas en Mata de Hoz**, para que, junto con las obras de reparación de camino de Fuente Arenosa, parcialmente financiadas con subvención del Gobierno de Cantabria, se completa la vía de acceso.

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, que no supera los límites del artículo 131.3 de la LCSP, el cual indica que "los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.", habiendo invitado a tres empresas al objeto de presentar la mejor oferta, queda acreditado que la contratación de las obras de descritas mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, siendo el Alcalde el órgano responsable de adjudicación del contrato al no superar el valor estimado del mismo el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

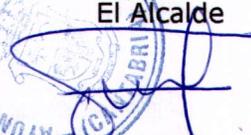
TERCERO. Contratar con SOLPAVIFER. S.L., CIF: B39809835 las obras descritas en los antecedentes por ser la mejor oferta presentada.

CUARTO. Una vez ejecutadas las obras, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Valdeolea, a 29 de septiembre de 2020


El Alcalde


Fernando Franco González